

México, D.F., a 5 de enero de 2006.

CIRCULAR No. 04

**CC. DIRECTORES EJECUTIVOS,
TITULARES DE UNIDAD, CONTRALOR INTERNO Y
COORDINADORES DISTRITALES DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E S**

En atención a lo dispuesto en las circulares No. 94 y No. 136 de fecha 3 de junio y 31 de agosto de 2005, respectivamente, y derivado de la auditoría POSD/05/142 del 23 de febrero del año próximo pasado efectuada por la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal correspondiente a la segunda etapa del ejercicio de 2003, de la que se desprendió la necesidad de que este Organismo implemente mecanismos de control y supervisión para garantizar que la contratación de personal eventual bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios para los procesos electorales y de participación ciudadana, se apeguen estrictamente a las disposiciones normativas en la materia.

Al respecto, anexo para su difusión a los órganos ejecutivos, técnicos y desconcentrados los "CRITERIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS BAJO EL RÉGIMEN DE HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS QUE PARTICIPARÁN EN EL PROCESO ELECTORAL 2006 EN OFICINAS CENTRALES Y DIRECCIONES DISTRITALES" para su estricto cumplimiento.

Asimismo, la contratación del personal se iniciará una vez que el Consejo General apruebe el presupuesto para el ejercicio 2006.

Esta Circular podría ser modificada si el Consejo General determina alguna disposición diferente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlos cordialmente.



ATENTAMENTE
EL SECRETARIO EJECUTIVO
LIC. ADOLFO RIVA PALACIO NERI

C.c.p. Lic. JAVIER SANTIAGO CASTILLO, CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.- PRESENTE.
CC. CONSEJEROS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.- PRESENTES